

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María José Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado, y con el número 45/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra don Carlos Bustillo Fernández y doña Silvia López Martín, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril de 1999, a las once horas; para la segunda, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018 4598, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Elemento número 9. Vivienda unifamiliar, letra A. Se encuentra en el pueblo de Valdecilla, barrio Cayuso, al sitio de La Sota. Se integra en el conjunto residencial «Fuente Misa» y se integra en el bloque número 2. Se compone de: Planta sótano, con una superficie útil de 29 metros 24 decímetros cuadrados, sin distribuir; Planta baja sobre la anterior, comunicada interiormente con la anterior, y además con acceso exterior por el este, con una superficie

útil de 29 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, escalera de intercomunicación de las plantas, cocina, aseo y salón-comedor; planta primera en altura, a la que se accede por escalera de intercomunicación de las plantas, con superficie útil de 33 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en escalera de acceso, pasillo, baño y dos dormitorios, dotada de terraza; planta segunda en altura o bajo cubierta, con una superficie útil de 25 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en escalera de acceso, una estancia y dotada de terraza a manera de azotea sobre la cubierta.

Participa en los elementos y gastos comunes y en relación al valor total del bloque en que se integra de una cuota del 17,19 por 100 y con relación al conjunto urbanístico, en los gastos comunes, de una cuota de 8,65 por 100.

Inscripción: Tomo 1.475, libro 144, folio 129, finca 21.353/1, del Registro de la Propiedad de Santoña.

Tipo: 13.800.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María José Ruiz González.—El Secretario.—7.397.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado, y con el número 207/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra «Inmobiliaria Artea Cantabria, Sociedad Limitada», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril de 1999, a las diez horas; para la segunda, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, y para la tercera, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018 20798, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Cuatro viviendas descritas del siguiente modo:

A) Número 23. Piso primero del portal 1. Constituye una sola vivienda, tipo C. Superficie útil de 61 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuida en repartidos, sala de estar, cocina, baño, dos dormitorios y balcón. Finca 6.631.

B) Número 31. Planta bajo cubierta del portal 1. Vivienda-ático, tipo C. Superficie útil de 60 metros 5 decímetros cuadrados. Distribuida en repartidos, sala de estar, cocina, baño, dos dormitorios. Finca 6.639.

C) Número 32. Planta bajo cubierta del portal 2. Vivienda-ático, tipo E. Superficie útil de 55 metros 5 decímetros cuadrados. Distribución igual que la finca número 31, finca 6.640.

D) Número 33. Planta bajo cubierta del portal 2. Vivienda-ático, tipo D. Superficie útil de 55 metros 64 decímetros cuadrados. Distribución igual que la finca número 31. Finca 6.641.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, construidas en la finca sita en Pomaluengo (Ayuntamiento de Castañeda).

Salen a subasta en un solo bloque. Tipo: 99.811.624 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 19 de enero de 1999.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—7.399.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Begoña Hocasar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1998, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Rey y doña Felisa Prieto Rodríguez, representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra doña María del Carmen Lombana Uribe Echevarría, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá; señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de abril de 1999, a las once horas, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el día 8 de junio de 1999, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda